

472-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del primero de abril de dos mil diecinueve. -

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO, en el cantón de La Cruz en la provincia de Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el quince de marzo del año dos mil diecinueve, la asamblea cantonal de LA CRUZ, provincia de GUANACASTE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON LA CRUZ

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	501650780	WILBERTH LARA CARMONA
SECRETARIO PROPIETARIO	504110491	KENDY PATRICIA ALEMAN MORA
PRESIDENTE SUPLENTE	503590293	LITA ZOBAYDA GUERRERO PONCE
SECRETARIO SUPLENTE	502930223	JORGE ALBERTO VASQUEZ MATA
TESORERO SUPLENTE	503730230	GERALDINE DE LOS ANGELES CARMONA PEREZ

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	900670349	MARIA DEL CARMEN VEGA VEGA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	501650780	WILBERTH LARA CARMONA
TERRITORIAL	504110491	KENDY PATRICIA ALEMAN MORA
TERRITORIAL	503590293	LITA ZOBAYDA GUERRERO PONCE
TERRITORIAL	502930223	JORGE ALBERTO VASQUEZ MATA

Inconsistencia: No procede el nombramiento del señor Vicente Chacón Navas, cédula de identidad 601380368, en los cargos de tesorero propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial, debido a que presenta doble militancia, al encontrarse acreditado como presidente suplente y delegado territorial del distrito de Santa Elena, cantón La Cruz, de la

provincia de Guanacaste, según acuerdo de la asamblea celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete por el partido Unidad Social Cristiana. (Ver auto n° 1575-DRPP-2017, de las once horas con cincuenta minutos del veintiuno de julio de dos mil diecisiete). Dicho aspecto podrá subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia del señor Chacón Navas a los cargos que ocupa en el partido Unidad Social Cristiana, si ese es su deseo, con el recibido de esa agrupación política, o bien, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal para nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se le advierte al partido Republicano Social Cristiano que se encuentran pendientes los cargos de tesorero propietario y un delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones municipales del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/smm/kdj

C: Expediente 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano

Ref., No. 3115, 3320-2019.